CONTRATACION DIRECTA N° 08/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA PREVENCION CARDIOVASCULAR"
ID 226163
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a treinta días del mes de noviembre del año dos mil once, en la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, sito en la calle Yegros 748, se procede a la Evaluación de las ofertas recibidas al llamado de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA PREVENCION CARDIOVASCULAR ".--------

Se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación:

1. **Abog. Pedro Adrián, Asesor Jurídico de la DGGIES.**
2. **Sr. Adolfo Maldonado, Director de Biomédica.**
3. **C.P. Ralph Núñez Urbieta, Representante de la Dirección Administrativa de la DGGIES.**

PRIMERO: El Presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3230/2011 de fecha 8 de noviembre de 2011.---------- -------

SEGUNDO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres de fecha 24 de noviembre de 2011.----

TERCERO: Se da lectura al Análisis del contenido documental legal, según Dictamen A.J. Nº 511/2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, el cual expresa:
"Que, luego del análisis de las mismas, conforme a los anexos de la Contratación Directa, esta Asesoría Jurídica concluye cuanto sigue: CIRUMED con 33fs., CHACO INTERNACIONAL S.A. con 132fs., y VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A. con 115fs., , contienen las documentaciones sustanciales requeridas en el Anexo"----------

CUARTO: Se analizan también los Documentos No Sustanciales, tras lo cual se solicitó a la firma Ventas Paraguayas S.A.E.C.A. la Planilla de productos autorizados a la importación y comercialización de los ítems ofertados (Esfigmomanómetro o tensiómetro y Estetoscopio). La empresa Ventas Paraguayas S.A.E.C.A., mediante nota de fecha 28 de noviembre de 2011 presentó la copia de la planilla solicitada donde consta el producto esfigmomanómetro, pero no presentó respecto al producto estetoscopio, argumentando que ambos productos se comercializan en conjunto. No obstante, en la planilla de productos autorizados a la importación y comercialización no se especifica que incluya el estetoscopio, comprobando además mediante la muestra presentada que los ítems en cuestión se comercializan de manera separada. Por lo expresado, se desestima la oferta de dicha empresa para el ítem 3 – Estetoscopio. ----------

QUINTO: Teniendo en cuenta que la presente contratación utiliza la modalidad de abastecimiento simultáneo, se procedió a consultar a los oferentes que presentaron la segunda y tercera mejor oferta sobre su conformidad de bajar su precio al de la mejor oferta, ante lo cual ambos oferentes manifestaron su no conformidad al respecto.----------

SEXTO: Se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, lo cual consta en el Informe Técnico de fecha 24 de noviembre de 2011, en base al cual se procede a realizar recomendación de adjudicación siguiente:

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

LISTADO DE OFERTAS:

Ítem	Descripción	Recomendación de adjudicación / observación	Marca	Procedencia
1	Esfigmomanómetro o tensiómetro	Se recomienda la adjudicación a la firma Ventas Paraguayas S.A.E.C.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la mejor oferta.	PREMIUM	CHINA
2	Esfigmomanómetro o tensiómetro	Se recomienda la adjudicación a la firma Chaco Internacional S.A. por cumplir las especificaciones técnicas y ser la mejor oferta.	SHANGAI CHANNEL MED	CHINA
3	Estetoscopio manual	La primera oferta correspondiente a la firma Ventas Paraguayas S.A. no cuenta con Constancia de Autorización de Importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional, por lo que se desestima su oferta. La segunda oferta correspondiente a la firma Cirumed sobrepasa sustancialmente el precio referencial. Por lo expresado y teniendo en cuenta que no se cuenta con tres ofertas, se recomienda declarar desierto el presente ítem.	DESIERTO	DESIERTO

SEPTIMO: El comité de evaluación verifica el registro de inhabilitados en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas constatando que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.----------

OCTAVO: Con relación al ítem 2 - Esfigmomanómetro o tensiómetro (pediátrico), se recomienda adjudicar dicho ítem a pesar de no contar con tres ofertas, teniendo en cuenta la necesidad de contar el equipo mencionado y que el precio ofertado se encuentra 77% (setenta y siete) por debajo del precio referencial.----------

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación según el siguiente detalle:

C.P. RALPH A. NUÑEZ URBIETA G.
Asesor
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

Sr. Adolfo Maldonado
Encargado
Dirección Biomédica

Abog. Pedro A. Santander
Asesor Jurídico
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos

CONTRATACION DIRECTA N° 08/2011
"ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS PARA PREVENCION CARDIOVASCULAR"
ID 226163

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Oferente	Ítems	Monto
1. Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.	1	17.050.000
2. Chaco Internacional S.A.	2	8.100.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		25.150.000

Monto Total Adjudicado: Guaraníes veinte y cinco millones ciento cincuenta mil.----------

Se recomienda declarar desierto el ítem 3- Estetoscopio manual.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) Dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abog. Pedro Adrián
Asesor Jurídico de la DGGIES

C.P. Ralph Núñez Urbieta
Representante de la Dirección Administrativa de la DGGIES

Sr. Adolfo Maldonado, Director
Dirección de Biomédica
DGGIES